



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 74

XI LEGISLATURA

12 DE MARZO DE 2025

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia y creación de un nuevo plan de atención integral que dé cobertura al período 2025-2029. (pág. 2875)
- [Moción](#) sobre pago de las horas extra realizadas a los bomberos del CEIS y aumento de la plantilla. (pág. 2875)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria más allá de diciembre de 2025. (pág. 2875)
- [Moción](#) sobre creación de un banco de tejidos en la Región de Murcia. (pág. 2876)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia. (pág. 2876)

- [Moción](#) sobre medidas de apoyo al sector del metal y del acero regional. (pág. 2876)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para solucionar el déficit hídrico en la cuenca del Segura. (pág. 2877)
- [Moción](#) sobre actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-C22. (pág. 2877)
- [Moción](#) sobre mejora del acceso al polígono industrial Barra Fuerte, en Águilas. (pág. 2877)
- [Moción](#) sobre construcción de una glorieta de acceso a la pedanía de Los Valientes, sita en Molina de Segura. (pág. 2877)
- [Proposición no de ley](#) para promover la firma de acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias. (pág. 2878)
- [Moción](#) sobre elaboración de un plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente del Mar Menor. (pág. 2878)
- [Moción](#) sobre incremento de los gastos de funcionamiento de los centros educativos públicos de ESO, Bachillerato y FP de la Región. (pág. 2878)
- [Moción](#) sobre 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. (pág. 2878)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Ampliación](#) del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia. (pág. 2879)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 514](#), sobre puesta en marcha del sistema de renta familiar para la aplicación de las políticas de familia, formulada por el G.P. Vox. (pág. 2880)
- [Moción 515](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2882)

- [Moción 516](#), sobre reconocimiento de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) como personal esencial en el sistema educativo, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 283)

- [Moción 517](#), sobre reubicación en Cartagena del Centro de Innovación en Tecnologías del Espacio Cognitivo, del programa Caetra, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 2885)

- [Moción 518](#), sobre apoyo al pueblo palestino frente al genocidio cometido por Israel, formulada por el G.P. Mixto.
(pág. 2885)

- [Moción 519](#), sobre condena al Pacto Verde Europeo, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2886)

- [Moción 520](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas sobre los controles fitosanitarios, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2887)

- [Moción 521](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la eficiencia energética en la agricultura, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2889)

- [Moción 522](#), sobre rechazo a la delegación a Cataluña de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2890)

- [Moción 523](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación presupuestaria a la Ley ELA, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2891)

- [Moción 524](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un estatuto profesional médico, así como que se adopten las medidas necesarias para la devolución de competencias en materia de sanidad al Estado, formulada por el G.P. Vox.
(pág. 2892)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 345](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas que garanticen un mayor control fronterizo y en mercado sobre los productos alimenticios importados, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 2894)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 85](#), sobre razones por las que solo se ha ejecutado 152.890.996,81 euros del capítulo 6 del presupuesto de gastos de la Administración General de la CARM para 2024 a 31 de diciembre, siendo la dotación inicial prevista de 336.765.990,00 euros, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
(pág. 2896)

- [Interpelación 86](#), sobre razones por las que se ha decidido ubicar el nuevo Centro de Innovación en Tecnologías del Espacio Cognitivo, del programa Caetra, en el Parque Científico de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

(pág. 2896)

- [Interpelación 87](#), sobre programa educativo "4.º+Empresa", formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2897)

- [Interpelación 88](#), sobre promoción de la investigación en alumnos de Bachillerato, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2897)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 463 a 469.

(pág. 2898)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 333 a 344 y 346 a 351.

(pág. 2899)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CREACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE DÉ COBERTURA AL PERÍODO 2025-2029.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que establezca un nuevo Plan de Atención Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia que dé cobertura al periodo 2025-2029, garantizando el impulso a un diagnóstico precoz, a una intervención temprana, el apoyo a la investigación y el acceso a medicamentos huérfanos.

MOCIÓN SOBRE PAGO DE LAS HORAS EXTRA REALIZADAS A LOS BOMBEROS DEL CEIS Y AUMENTO DE LA PLANTILLA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer y pagar a los bomberos las horas extra que vienen realizando desde hace años, como consecuencia de la falta de efectivos de la plantilla del CEIS.
2. Modificar y ampliar la oferta de empleo público aprobada por la comisión permanente del CEIS el pasado 30 de diciembre de 2024, hasta aumentar un crecimiento neto en la plantilla en al menos 120 efectivos y garantizar la dotación de cinco bomberos en cada turno en cada parque de bomberos de la Región de Murcia.
3. Que con carácter inmediato publique la oferta de empleo público 2025, con el objetivo de contar con tiempo suficiente para que la incorporación de estas nuevas plazas se produzca dentro del año en curso.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PROLONGACIÓN DE LA JUBILACIÓN ACTIVA DE LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA MÁS ALLÁ DE DICIEMBRE DE 2025.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la prolongación de la jubilación activa de los médicos de Atención Primaria más allá de diciembre de 2025, medida que contribuiría a mitigar el déficit de facultativos en este nivel asistencial primordial para nuestro Sistema Nacional de Salud y a sostener la Atención Primaria en un contexto de falta de profesionales.

MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UN BANCO DE TEJIDOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de la Región de Murcia a:

1.- Crear un Banco de Tejidos en la Región de Murcia, a partir de la potenciación de la actividad del Biobanco Regional del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria IMIB Pascual Parrilla, que almacena muestras biológicas.

2.- Contribuir a la concienciación y solidaridad desarrollando actuaciones de promoción de la donación de órganos y tejidos.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ORGÁNICA 1/2025, DE 2 DE ENERO, DE MEDIDAS EN MATERIA DE EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación modificar la planta judicial actual, creando nuevos juzgados en la Región de Murcia especializados en violencia contra la mujer, así como reforzar los ya existentes, a fin de que puedan asumir la carga de trabajo adicional que supone el aumento de competencias establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, además de incrementar las convocatorias y plazas de jueces, magistrados y fiscales especialistas en violencia sobre la mujer.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación incrementar los recursos económicos necesarios y suficientes, a fin de dotar de más medios materiales y personales a los Juzgados de la Región de Murcia especializados en Violencia contra la Mujer, acorde con la nueva asunción de competencias establecida por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar la imprescindible especialización de todos los operadores jurídicos de la Región de Murcia, promoviendo la convocatoria de forma periódica de cursos de formación especializada para los mismos.

MOCIÓN SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL METAL Y DEL ACERO REGIONAL.

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su rechazo más absoluto a los aranceles impuestos por el nuevo presidente norteamericano, Donald Trump, a la industria del metal y del acero, y traslada su apoyo sin fisuras a este sector en la Región de Murcia, así como a aquellos otros, como el de la construcción, que se verán afectados por estas medidas.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL DÉFICIT HÍDRICO EN LA CUENCA DEL SEGURA.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que actúe con rapidez para solucionar el déficit hídrico actual en la Región de Murcia y que será mucho más grave en 2027, cuando se prohíba la sobreexplotación de los acuíferos.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación cumplir el pacto de la Albufeira, firmado con Portugal, y que envíe únicamente los 2700 Hm³ de agua del Tajo acordados, y ese exceso de caudales enviados en la actualidad se almacene y parte de ellos se envíen a la Región de Murcia.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación poner en marcha un plan de interconexión de cuencas, para que el agua se envíe de las cuencas excedentarias a las cuencas deficitarias y, a su vez, se construyan las infraestructuras necesarias para almacenar y aprovechar el agua al máximo en las cuencas excedentarias.

MOCIÓN SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL ARREGLO INTEGRAL DE LA CARRETERA RM-C22.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-C22.

MOCIÓN SOBRE MEJORA DEL ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL BARRA FUERTE, EN ÁGUILAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una rotonda de acceso al polígono Barra Fuerte y al refuerzo de la seguridad con biondas en la cuneta de la vía de servicio de la RM 11.

MOCIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA DE ACCESO A LA PEDANÍA DE LOS VALIENTES, SITA EN MOLINA DE SEGURA.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que desde la Dirección General de Carreteras, a través del Plan de Seguridad Vial, se analice y evalúe las condiciones de seguridad de la intersección de la carretera regional que une los municipios de Molina de Segura con Fortuna con el acceso a Los Valientes y, en su caso, se adopten las medidas tendentes a la eliminación del riesgo que sean necesarias.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA PROMOVER LA FIRMA DE ACUERDOS PARA LA REINTEGRACIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS CON SUS FAMILIAS.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores no acompañados con sus familias, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección del menor de sus países de origen, al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en la Región de Murcia y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CUENCA VERTIENTE DEL MAR MENOR.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y poner en marcha un Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor, dando cumplimiento al artículo 15 de la Ley 3/2020, de protección y recuperación del Mar Menor.

MOCIÓN SOBRE INCREMENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ESO, BACHILLERATO Y FP DE LA REGIÓN.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Ejecutar todo el presupuesto previsto en el Presupuesto General de la CARM con destino a los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos de Secundaria.

2. Incrementar dicho presupuesto de cara a 2025, de tal forma que se elimine el diferencial existente con el presupuesto de 2010 y se compense el incremento del IPC durante este periodo de catorce años.

3. Dotar al presupuesto de 2025 con un plus añadido para gastos de funcionamiento para aquellos centros con una tasa mayor de alumnado más vulnerable.

MOCIÓN SOBRE 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que incremente los recursos económicos y materiales necesarios para implementar más políticas de corresponsabilidad familiar y laboral, así como de conciliación de la vida familiar, personal y laboral para hombres y mujeres.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la reedición de la Estrategia para la Eliminación de la Brecha Salarial en la Región de Murcia 2025-2028.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que incremente los recursos económicos necesarios para dotar de más medios materiales y personales al sistema judicial y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para combatir de forma eficaz la violencia hacia las mujeres.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España que desarrolle una política real de integración, que priorice la igualdad y el respeto a los derechos humanos, especialmente para aquellas que, como la mujer gitana, tienen que hacer frente a prejuicios, estereotipos y precariedad.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que continúe implementando medidas efectivas para prevenir y combatir la violencia, así como mejorar las ya existentes para apoyar a las víctimas en su proceso de recuperación.

6.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la incorporación, en el II Pacto Regional contra la Violencia hacia las Mujeres, de las nuevas formas de violencia que perpetúan situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, como son la violencia vicaria, la violencia digital y la violencia económica.

7.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España el refuerzo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer para que jueces y juezas con una formación especializada puedan atender con todas las garantías a las víctimas de violencia sexual.

8.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reforzar en los próximos presupuestos generales de la CARM las partidas de políticas de género destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese el acuerdo de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia hasta el día 20 de febrero de 2026, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 514, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE RENTA FAMILIAR PARA LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE FAMILIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la puesta en marcha del sistema de renta familiar para la aplicación de las políticas de familia.

Esta propuesta nace de la necesidad de impulsar medidas en favor de la familia, para la defensa de sus derechos y atención a sus necesidades. Las familias, y en especial las numerosas, juegan un papel esencial en la sociedad porque aportan el capital humano que es básico para el relevo generacional, para el futuro, y el desarrollo económico y social de todo país. Una nación fuerte es aquella formada por familias fuertes.

Por desgracia, estamos siendo testigos de un descenso paulatino y constante de la tasa de natalidad en la Región de Murcia, al igual que sucede con el resto de España. En este sentido, los últimos años hemos visto decrecer la tasa de natalidad del 10,90 % en el año 2015 hasta un 8,24 % de tasa de natalidad en el año 2023. La situación económica de las familias españolas, la precariedad laboral y las políticas basadas en la ideología de género, unido a la ausencia de políticas efectivas de promoción de natalidad, están acentuando esta situación que, más pronto que tarde, supondrá un verdadero problema social en España y, concretamente, en la Región de Murcia.

Las Administraciones no pueden permanecer impasibles ante esta realidad, que conllevará en muy poco tiempo problemas de diversa índole y difícil solución. Aún estamos a tiempo de revertir esta tendencia negativa mediante políticas que fomenten la natalidad, así como políticas que ayuden a las familias en función del número de miembros que la componen.

En la actualidad existen diferentes sistemas de cálculo para que las familias, y más concretamente las familias numerosas, puedan ostentar el derecho a recibir una concreta subvención o para ser beneficiario de determinadas bonificaciones fiscales tanto en el ámbito regional como en el ámbito municipal, en virtud de las diferentes ordenanzas fiscales de los municipios de la Región de Murcia.

A modo de ejemplo, la Orden de 29 de mayo de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos/as nacidos/as de parto o adopción múltiples y a familias monoparentales en el ejercicio 2024 cuyas normas reguladoras están establecidas en el Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre, por el que se establecen las normas reguladoras de las ayudas individuales a familias numerosas de categoría especial, a familias con hijos nacidos de parto múltiple y a familias monoparentales, establece como referencia para el otorgamiento de las ayudas reguladas el importe del IPREM, que para el año 2024 está establecido en 8400 € anuales o 600 €/mes. Estas cantidades son, en todo caso, inapropiadas para servir como referencia de la situación de pobreza o necesidad de las familias.

En el ámbito municipal, por poner otro ejemplo, con relación al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), la mayoría de las ordenanzas fiscales de los ayuntamientos de nuestra Comunidad establecen bonificaciones que varían, no solo en función de los porcentajes a aplicar según la categoría de familia numerosa, sino que también en los tramos e importes de valores catastrales de las viviendas. En todos estos supuestos se establece que cuanto mayor valor catastral tenga la vivienda, se le aplicará un porcentaje de bonificación menor, sistema de bonificación que no atiende a un sistema justo y equitativo para este tipo de familias.

Es necesario modificar el sistema de cálculo para el acceso a las ayudas sociales, de forma que se tenga en cuenta la realidad económica de las familias en función del número de personas que componen la unidad familiar y sus cargas, a fin de garantizar una protección social suficiente a los españoles más vulnerables y a sus familias. El sistema de cálculo basado en los ingresos de la unidad familiar con relación al número de personas que la componen ya viene establecido en otras regiones y en las ordenanzas de multitud de municipios de España; es el caso del País Vasco, Valencia, Zaragoza, Gijón, Logroño, Santander, Pamplona, Sant Cugat del Vallés o Barcelona.

La determinación de los umbrales que otorgan el derecho a recibir una ayuda a partir de la renta familiar per cápita supone atribuir una bonificación en base a criterios objetivos, esto es, en función del caudal económico total del que dispone la familia, en relación con el número de miembros que la componen, lo que supone establecer una evaluación de la situación económica de una familia, ajustando los ingresos según su tamaño y composición, aportando las siguientes ventajas:

1. Mayor equidad en la distribución de recursos: al considerar el número de miembros de la familia, permite una distribución más justa de las ayudas, beneficiando proporcionalmente a las familias más numerosas o con mayores necesidades.

2. Mejor comparabilidad entre familias: facilita la comparación de situaciones económicas de hogares de distinto tamaño, ya que ajusta los ingresos totales por persona equivalente.

3. Mayor precisión en la evaluación económica: se evita el tratamiento desigual que podría derivarse de considerar solo la renta bruta o neta sin ajustes por las cargas familiares.

4. Optimización de la gestión de las ayudas: dado que permite diseñar políticas adaptadas con mayor precisión a las realidades de familias numerosas o con personas dependientes, disminuyendo la probabilidad de que familias con ingresos similares, pero diferente número de miembros, reciban un tratamiento desigual.

5. Mejora de la gestión de fondos públicos: al establecer de forma adecuada los umbrales y beneficiarios de las ayudas, se garantiza una mayor eficiencia en la gestión de fondos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea Regional de Murcia presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que:

1. Establezca el criterio de renta familiar per cápita como base para el otorgamiento de ayudas y aplicación de políticas de familia (vivienda, becas universitarias y no universitarias, criterios de admisión de alumnos en centros escolares, empleo, políticas sociales, etcétera).

2. Establezca el criterio de la nacionalidad, priorizando a los españoles frente a los extranjeros en el acceso a las ayudas. Y dentro de los no nacionales, incluir el requisito de un período mínimo de cotización en España a fin de vincular las ayudas al desempeño de un trabajo en España.

3. Establezca criterios generales y automáticos de actualización de ayudas, teniendo en cuenta la evolución anual de los precios tanto en los límites de acceso como en el importe de las mismas.

4. Ponga en marcha cuantas actuaciones sean pertinentes para lograr un marco normativo regional que establezca un sistema común, que incluya los criterios anteriormente referidos para el cálculo de las bonificaciones fiscales a las familias numerosas para los cuarenta y cinco municipios

de la Región, fijando un sistema idéntico en todas ellas basado en el sistema de renta familiar per cápita que sea de aplicación a bonificaciones de impuestos municipales (IBI, IVTM, ICIO, plusvalía, etcétera).

Cartagena, 27 de febrero de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 515, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración y puesta en marcha del plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 2023 entró en vigor la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, que establece el nuevo marco jurídico del deporte español y actualiza la legislación vigente desde 1990. Entre los aspectos más destacados de la ley está el reconocimiento expreso de la actividad física y el deporte como derecho y su consideración como actividad esencial, la defensa de la igualdad, la inclusión en todos los niveles de la práctica deportiva o la dotación de mayor seguridad jurídica a las personas deportistas.

El deporte es un pilar fundamental para la salud, el bienestar y la cohesión social de nuestra sociedad. Además, fomenta la inclusión social, contribuye a la no discriminación de las personas y genera hábitos de vida saludables en todas las edades, que se traducen en un menor gasto sanitario y social.

Desde el deporte base hasta las categorías profesionales, el fomento de la práctica deportiva debe ser considerado una prioridad en las políticas públicas, como motor de desarrollo social y personal.

Para una adecuada práctica deportiva se hace imprescindible poder contar con unas infraestructuras adecuadas, seguras y accesibles para todas y todos. Las instalaciones deportivas son recursos fundamentales para que los ciudadanos y ciudadanas practiquen actividad física, en sus distintas categorías y modalidades, en un entorno accesible, cómodo y seguro. Se tratan de espacios imprescindibles para garantizar el derecho a la práctica del deporte.

En la Región de Murcia existen más de 2500 instalaciones deportivas y casi 7000 espacios deportivos. En este sentido, el deporte, como herramienta esencial de desarrollo, no puede quedar al margen de los grandes retos a los que nos enfrentamos como sociedad. Por lo que se hace necesario el desarrollo de espacios deportivos desde una perspectiva medioambientalmente sostenible, con perspectiva de género y garantizando la inclusión de todas y todos.

Además, debido al gran número de personas que lo practican en los distintos niveles, el deporte se puede convertir en una plataforma para conseguir reducir la huella de carbono. No solo a nivel de la práctica deportiva en sí, sino en la vida diaria. Es por ello que la políticas públicas encaminadas al fomento, adecuación, mejoras y mantenimiento de estas instalaciones son políticas públicas encaminadas al fomento de la salud, el bienestar, el desarrollo personal y económico. Sin embargo, en la Región de Murcia la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, tras 10 años desde su aprobación, se encuentra aún sin desarrollar. En esta línea,

uno de los aspectos que, desde el Gobierno regional, aún no se ha llevado a cabo es un plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y ponga en marcha un plan director de instalaciones y equipamientos deportivos de la Región de Murcia.

Cartagena, 25 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 516, SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS (ATE) COMO PERSONAL ESENCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre reconocimiento de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) desempeñan una labor fundamental en el sistema educativo de la Región de Murcia, concretamente en la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales. A pesar de la importancia de su rol, los ATE han sido históricamente relegados en términos de derechos laborales y reconocimiento profesional. La función de este colectivo va más allá del simple apoyo en el aula, son las figuras de referencia de este alumnado y los responsables directos de la atención de las necesidades básicas, primer elemento para hacer posible la escolarización de este alumnado, así como del desarrollo de las habilidades adaptativas, segundo elemento y no menos importante, buscando el logro de la máxima autonomía posible, contribuyendo de manera directa al desarrollo personal y académico de los estudiantes y posibilitando la inclusión educativa en nuestros centros.

La paralización durante nueve años de la promoción profesional de los ATE, a pesar de haber sido aprobada hasta en dos ocasiones por el Consejo de Gobierno, refleja la infravaloración de estos profesionales por parte de los recursos humanos de la Consejería de Educación y de la Administración Regional. Un colectivo feminizado (alrededor del 90 % son mujeres) y precarizado (65 % en programas a tiempo parcial). En nuestra región se sigue sin cumplir los compromisos a pesar de que los foros nacionales e internacionales reclaman la actualización y profesionalización de la atención a las personas con discapacidad con personal cualificado. De nuevo nos quedamos a la cola, son ya nueve comunidades (Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, La Rioja, Cataluña y País Vasco) las que han promocionado y definido un perfil más educativo para estos profesionales. Los menores, las familias y los docentes de nuestra región así lo reclaman.

Además, la Región de Murcia ha apostado desde hace años por la formación en el Ciclo de Grado Superior en Integración Social, una titulación que responde de manera más adecuada a las necesidades educativas del alumnado con discapacidad. Por ello, se considera oportuno que, de cara a las nuevas incorporaciones en el cuerpo de ATE, se exija una titulación acorde a las funciones que desempeñan en los centros educativos, valorando especialmente el Ciclo de Grado Superior de

Integración Social.

Pero esto es tarea de la comisión técnica, creada con el fin de valorar la titulación más adecuada a las necesidades a cubrir, así como otras cuestiones profesionales.

No obstante, es imprescindible garantizar que esta medida no perjudique a los profesionales que llevan desempeñando estas funciones durante más de cinco años sin contar con esta titulación específica. Estos trabajadores han demostrado en la práctica su idoneidad para el puesto, por lo que se deben establecer mecanismos de reconocimiento de la experiencia laboral, así como vías de certificación profesional y formación complementaria para que puedan regularizar su situación sin ver afectada su continuidad laboral.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reconocer a los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) como personal esencial en el sistema educativo, asegurando su sustitución con carácter inmediato para garantizar su derecho a estar escolarizado, así como su contratación desde el 1 de septiembre de cada curso escolar, en las mismas condiciones que el profesorado y cubriendo la totalidad del horario del alumnado que atienden, incluidas las actividades complementarias como el comedor o el servicio madrugadores, posibilitando la conciliación familiar.

2. Garantizar la urgente constitución de la Mesa Técnica para el estudio de las funciones del nuevo perfil del ATE, así como la reserva de plazas suficientes para que esta promoción profesional se realice en una convocatoria o dos como máximo, conforme al Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 2016, estableciendo una hoja de ruta que facilite su consolidación profesional.

3. Solicitar que las personas de nuevo ingreso en el cuerpo de Auxiliares Técnicos Educativos cuenten con la titulación adecuada a sus funciones en los centros educativos.

4. Establecer un proceso de certificación y reconocimiento de la experiencia laboral para los ATE que llevan desempeñando estas funciones durante al menos cinco años sin la titulación requerida, de manera que no se vean perjudicados por la nueva exigencia académica

5. Implementar programas de formación y reciclaje profesional para los ATE en activo, facilitando su acceso a cursos homologados y vías de obtención del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia u otras titulaciones afines, mediante formación modular y flexibilidad horaria.

6. Garantizar la estabilidad laboral de los Auxiliares Técnicos Educativos en activo, asegurando que las modificaciones en los requisitos de acceso al cuerpo de ATE no deriven en despidos o precarización del colectivo.

7. Reclamar el cumplimiento de los acuerdos de reclasificación profesional firmados en 2016, asegurando que los ATE sean incluidos en las mejoras aplicadas a otras categorías profesionales dentro de la Administración Regional.

8. Convocar ofertas de plazas de Auxiliar Técnico Educativo en la próxima OPE, para revertir las plazas de programas en plazas RPT, atajando este foco de precariedad y garantizando una atención adecuada y continua al alumnado con necesidades educativas especiales.

Cartagena, 25 de febrero de 2025.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 517, SOBRE REUBICACIÓN EN CARTAGENA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DEL ESPACIO COGNITIVO, DEL PROGRAMA CAETRA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre reubicación en Cartagena del Centro de Innovación en Tecnologías del Espacio Cognitivo, del programa Caetra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 17 de febrero el presidente regional Fernando López Miras anunció en los micrófonos de una emisora nacional la puesta en marcha nuevo Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (CITEC). Dicho centro desarrollará tecnologías de defensa frente a la llamada guerra cognitiva, definida por el Ministerio de Defensa como aquella forma de guerra que "busca cambiar lo que la gente piensa y su forma de actuar", "ataques contra el dominio cognitivo que implican la integración de capacidades cibernéticas, psicológicas, la ingeniería social y la desinformación" con el objetivo de "sembrar disonancia, instigar narrativas conflictivas, polarizar opiniones y radicalizar grupos".

Sorprendentemente, la ubicación elegida para el nuevo centro, enmarcado en el programa Caetra, es el Parque Científico de Murcia, a pesar de que municipios como Alcantarilla, San Javier y, sobre todo, Cartagena poseen una larga tradición en defensa y de que el 80 % del ecosistema industrial para un proyecto de este tipo se encuentra en la ciudad portuaria.

Esta decisión supone un nuevo golpe para Cartagena y una auténtica traición para todas las instituciones de la ciudad que han impulsado el programa Caetra desde sus inicios, desde el Ayuntamiento a la UPCT, pasando por la patronal COEC, la Cámara de Comercio, el Puerto de Cartagena y una empresa pública tan importante como Navantia.

Por todo ello, formulamos la presente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a reconsiderar la ubicación elegida para el Centro de Innovación Tecnológica en el Espacio Cognitivo y Ciberdefensa, del programa Caetra (CITEC-Caetra), y trasladarlo a Cartagena.

Cartagena, 2 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 518, SOBRE APOYO AL PUEBLO PALESTINO FRENTE AL GENOCIDIO COMETIDO POR ISRAEL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo del artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre apoyo al pueblo palestino frente al genocidio cometido por Israel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El genocidio cometido por Israel en la franja de Gaza ha dejado ya más de 47.000 muertos y 110.000 heridos, más de la mitad de ellos niños y niñas.

A ello hay que sumar los cuantiosos daños materiales, con más de 160.000 viviendas destruidas y

otras 276.000 dañadas, lo que supone el 92 % de los hogares, según imágenes satelitales de la Organización de las Naciones Unidas. Esta situación aún podría empeorar si Netanyahu y Trump llevan a cabo sus diabólicos planes y expulsan por la fuerza a los dos millones de gazatíes del territorio que es su hogar.

La responsabilidad de esta situación es inequívoca y ha sido confirmada por el Tribunal Penal Internacional, que el pasado 21 de noviembre de 2024 confirmó las órdenes de detención solicitadas por la Fiscalía contra el primer ministro de Israel Benjamín Netanyahu y su exministro de Defensa, Yoav Gallant.

A la aniquilación de Gaza debemos sumar además las continuas incursiones en Cisjordania, la campaña de agresiones contra el Líbano, que se intensificó desde septiembre de 2024, bombardeando su territorio y ocupándolo ilegalmente, acciones que el régimen sionista de Israel ha repetido también en los territorios fronterizos con Siria.

Ante esta situación, es la obligación de todas las personas y también de todas las instituciones el hacer todo lo que esté en sus manos para detener el que ya se ha convertido en el mayor genocidio del siglo XXI y ayudar a la población civil que sufre las acciones del régimen criminal de Benjamín Netanyahu.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner fin a todas las relaciones de la CARM de cualquier tipo y en cualquier ámbito con instituciones del Estado de Israel y empresas israelíes, así como con las empresas de otros países que han participado en el genocidio descrito por la ONU y confirmado por el TPI.
2. Aumentar los fondos destinados por la cooperación internacional hasta alcanzar el 0,7 % de nuestro PIB, destinando en los próximos presupuestos el 75 % de estos fondos a ayuda humanitaria a la población de Gaza.

Cartagena, 2 de marzo de 2025.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 519, SOBRE CONDENA AL PACTO VERDE EUROPEO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre condena al Pacto Verde Europeo.

Los episodios de lluvias torrenciales son habituales en esta zona geográfica y suelen venir aparejadas de grandes riadas como la que, por desgracia, ha sucedido este pasado fin de semana con las graves inundaciones que han desbordado ríos y ramblas a su paso por la zona de Lorca, que incluso ha provocado el fallecimiento de una persona arrastrada por el cauce de una rambla.

El Pacto Verde Europeo y todas las políticas derivadas del mismo, que aplican una agenda ecologista radical, están provocando que los daños por las riadas se intensifiquen. Bajo el pretexto de proteger la biodiversidad, están causando la destrucción de barreras hidráulicas esenciales en España con graves perjuicios para los ciudadanos, para las infraestructuras dañadas y para nuestro sector primario.

Vox es el único partido que votó en contra de la resolución del Pacto Verde Europeo el 15 de enero de 2020, mientras que el Partido Popular, PSOE y C's votaron a favor, conjuntamente con los partidos separatistas, acabando con los proyectos de construcción de nuevas obras hidráulicas que,

no solo garantizarían el suministro seguro de agua a toda España, sino que impedirían o limitarían los daños ocasionados por las riadas o desbordamientos.

Resulta, por lo tanto, esencial priorizar la implementación de medidas para prevenir y mitigar los daños por inundaciones en esta parte del territorio español, mediante la mejora de las actuales obras hidráulicas de retención y canalización de aguas pluviales, y mediante la ejecución de proyectos de inversión en nuevas infraestructuras hidráulicas. Es un hecho que allí donde ha habido obras hidráulicas, infraestructuras adecuadas e inversiones, no ha habido inundaciones.

Otra consecuencia del Pacto Verde Europeo, tal y como venimos denunciando desde Vox, es la política de prohibición de limpieza de cauces de ríos y ramblas que la CHS ha impuesto en virtud del citado acuerdo de Bruselas, ocasionando el actual estado precario de conservación de presas, cauces y barrancos. El mantenimiento insuficiente y la falta de inversión derivados de las políticas globalistas provocan el aumento de la corriente de las aguas que acaban arrastrando vegetación, árboles, vehículos y mobiliario, que acaban obstruyendo canalizaciones y propiciando mayores desbordamientos.

En este sentido, desde Vox hemos presentado diversas iniciativas concretas para solucionar y paliar las consecuencias de las riadas, no solo en la Asamblea Regional sino también en los municipios afectados, para que se ejecuten las infraestructuras hidráulicas prometidas por el bipartidismo hace más de 20 años.

Los numerosos requerimientos a la CHS para la ejecución de nuevas infraestructuras también han resultado infructuosos. Así ha sucedido con la construcción de las presas de Nogalte, de Béjar y La Torrecilla, que de haber sido realizadas hubieran podido, al menos, reducir los graves daños sufridos recientemente por las lluvias torrenciales en la Región.

También hemos requerido al Gobierno Nacional a realizar la construcción de un canal que conecte la rambla de Béjar con la rambla de Biznaga y un canal paralelo a la autovía Lorca-Águilas que facilite el desagüe de una zona que viene padeciendo graves inundaciones, cuyos efectos se han agravado a causa de las políticas europeas marcadas por la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, que han impedido abordar las obras hidráulicas necesarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo a las políticas instauradas en la Región de Murcia en virtud de la "Ley de restauración de la naturaleza", que es un pilar más del Pacto Verde Europeo, por los graves perjuicios que ocasiona a nuestro sector primario y por atentar contra la soberanía hídrica nacional, que ahonda en la situación de escasez de agua y en la sequía, perjudicando así los intereses económicos y sociales de la Región.

Cartagena, 3 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 520, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS SOBRE LOS CONTROLES FITOSANITARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre controles fitosanitarios.

La nueva propuesta de reglamento sobre uso sostenible de productos fitosanitarios ha generado una gran preocupación en el sector porque plantea, entre sus principales objetivos, la reducción del 50 % del uso de fitosanitarios antes de 2030.

Este nuevo reglamento de uso sostenible de fitosanitarios impedirá la aplicación de materias

activas para la lucha contra plagas emergentes, materias activas cuyo uso sí está permitido fuera de la Unión Europea y, por tanto, los agricultores de fuera del territorio comunitario podrán utilizarlas sobre los productos que posteriormente entrarán en la Unión Europea, lo cual provoca una ventaja competitiva sobre nuestros agricultores.

La reducción del listado de productos fitosanitarios está dificultando la lucha contra plagas emergentes y las comunidades autónomas han tenido que solicitar autorizaciones excepcionales al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Es por ello que demandamos que, en la medida de lo posible, se pueda ampliar el listado de productos fitosanitarios, hasta contar con alternativas, y un análisis del impacto social y económico y sobre la sanidad vegetal de la reducción prevista, además de la simplificación en el trámite del registro de las sustancias activas de bajo riesgo y biológicas.

Para revertir esta situación es fundamental que se intensifiquen los controles fitosanitarios y de residuos de plaguicidas sobre las mercancías agrícolas procedentes de terceros países en los puntos de entrada a la Unión Europea y la estricta aplicación de la normativa en vigor en todos ellos, para garantizar la viabilidad del sistema productivo agrario, minimizando el riesgo por la entrada de nuevos organismos nocivos.

El pasado 6 de febrero, en Berlín, los Gobiernos de Murcia, Andalucía, Valencia y Extremadura, junto con las organizaciones agrarias COPA y COGECA (organizaciones que representan a más de 22 millones de agricultores) demandaron la necesidad en una mayor autorización de nuevos productos para hacer frente al incremento de plagas emergentes en el campo.

Es fundamental que tanto el Gobierno de España como las instituciones europeas den un paso adelante en la aprobación de nuevas materias activas a nivel europeo y de formulados a nivel nacional, que escuchen a los agricultores y den respuesta a sus necesidades. La legislación debe estar en consonancia con la realidad del campo, debe ofrecer soluciones y no problemas.

Además, es imprescindible, sin más dilación, aplicar el procedimiento de reconocimiento mutuo establecido en el Reglamento 1107/2009, que permite el uso en España de los productos fitosanitarios registrados en cualquier país de la zona sur europea.

Para poder garantizar la sostenibilidad y autonomía alimentaria en la Unión Europea, no podemos avalar nuevos recortes adoptados sin alternativas y sin valorar el efecto económico en las áreas afectadas, así como sin estudio global de impacto social y económico de esta y otras propuestas relacionadas con el Pacto Verde.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a:

1. Incrementar los controles fitosanitarios y de residuos de plaguicidas sobre las mercancías agrícolas procedentes de terceros países en los puntos de entrada a la Unión Europea y la estricta aplicación de la normativa en vigor en todos ellos, para garantizar la viabilidad del sistema productivo agrario, minimizando el riesgo por la entrada de nuevos organismos nocivos. Así mismo, que proponga a la Unión Europea a que haga lo propio en todos los puntos de inspección fronteriza europea.

2. Elaborar un plan de actuación para la búsqueda de alternativas para el control fitosanitario de los cultivos, basado en los estudios científicos necesarios que evalúen el impacto de los organismos nocivos que afectan a nuestros cultivos y la disponibilidad de herramientas fitosanitarias (productos fitosanitarios químicos y biológicos, insectos útiles, prácticas culturales y métodos tecnológicos) para el control de plagas técnicamente eficaces y financieramente viables para las explotaciones

agrícolas.

Cartagena, 3 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 521, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA AGRICULTURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre energía en agricultura.

La subida de los precios de la energía (eléctrica y gasóleo) y de otros insumos (fertilizantes, piensos, etcétera) ha repercutido negativamente en la rentabilidad de las explotaciones y empresas del sector primario, poniendo en peligro la continuidad de algunas de estas.

Ante semejante desafío, especialmente en lo relativo a la subida de los costes de la energía, que inciden directamente en los precios de los productos agrarios y en el IPC general, ha obligado a los agricultores a buscar alternativas para compensar los sobrecostes y hacer viable sus producciones.

Por el contrario, los procesos de modernización de regadíos han traído consigo un ahorro de agua, pero un fuerte incremento de los costes energéticos estimados. En este sentido y en varias ocasiones, este grupo parlamentario ha propuesto y apoyado medidas para reducir los costes energéticos, como permitir un sistema de doble facturación para rebajar los costes durante los periodos en que no se realiza riegos.

Dentro de esta dinámica, muchas comunidades de regantes han optado por la instalación de plantas solares flotantes. Estas plantas flotantes se ubican sobre las láminas de agua de balsas de regadío, pantanos o canales de riego y son una solución para avanzar en la sostenibilidad energética de la agricultura que, además, proporciona otros beneficios. Por ejemplo, las placas solares cubren gran parte de la superficie acuática en la que se encuentran, consiguiendo así reducir hasta un 85 % la evaporación del agua, lo que es muy relevante en zonas donde la evaporación es muy elevada.

Así mismo, respecto a la producción eléctrica y el mantenimiento de la instalación, el agua sobre la que están instalados los paneles produce un efecto refrigerador que reduce la temperatura ambiente de los paneles mejorando la eficiencia entre un 10 y un 15 % y la cantidad de polvo es menor, por lo tanto, se reducen los costes de limpieza.

Por otra parte, la posibilidad de utilizar láminas de agua existentes y no tener que utilizar superficie agraria útil, en algunas ocasiones tierras de alta calidad agronómica o paisajística, es un aliciente adicional. En este sentido, solo en Andalucía se contabilizan unas 10.000 balsas susceptibles de albergar paneles flotantes, en la Región de Murcia serían otras 10.000, 3.752 ha, y en Alicante 2500 con 913 ha, y algunas comunidades autónomas ya están colaborando en la financiación de este tipo de proyectos para aprovechar este potencial.

En definitiva, las plantas de energía fotovoltaica flotante son una opción innovadora y sostenible que pueden ofrecer múltiples beneficios ambientales y económicos, en concreto para el sector agrario de regadío y para los entornos rurales en general. Es una forma de solucionar los problemas de espacio en detrimento de tierras de cultivo, lo que mitigaría las protestas sociales que se están produciendo en aquellos lugares donde se ocupan tierras fértiles, a la vez que se evita la evaporación y se ahorraría agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Contribuir a la reducción de la huella de carbono e hídrica en el sector agrario de regadío con el fomento de la implantación ágil de las fotovoltaicas flotantes en aquellos lugares donde sea técnica y administrativamente posible, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector agrario.

2. Valorar y potenciar la instalación de placas fotovoltaicas flotantes en los proyectos de modernización de regadíos presentes y futuros, aprovechando el potencial de las láminas de agua existente, garantizando la mayor eficiencia energética en el desarrollo del riego para satisfacer la sostenibilidad económica y ambiental de la actividad.

3. Analizar la posibilidad de incrementar los límites de potencia establecidos en el artículo 4.2 del Real Decreto 244/2019, de 5 abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, para establecer mecanismos de compensación simplificada entre déficits de los autoconsumidores y excedentes de sus instalaciones de producción asociadas y las condiciones administrativas y técnicas para la conexión a la red de las instalaciones de producción asociadas al autoconsumo para este tipo de instalaciones.

Cartagena, 3 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 522, SOBRE RECHAZO A LA DELEGACIÓN A CATALUÑA DE LAS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo a la delegación a Cataluña de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración.

El PSOE y Junts, en un nuevo ataque a la soberanía del pueblo español, han acordado ceder a Cataluña las competencias de inmigración, lo que permitirá a la Generalidad, entre otros aspectos, decidir las expulsiones de extranjeros y la gestión de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

La propia ministra de Seguridad Social y Migraciones se refirió a este acuerdo como una "delegación de competencias" y la ministra portavoz lo explicaba basándose en una interpretación sesgada y de conveniencia del artículo 150.2 de la Constitución, donde se dice que "El Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación", obviando maliciosamente que si se parte de una premisa falsa, se llegará a una tesis que será errónea por mucho que egoístamente te convenga.

Y esto es así porque deja de lado y calla el Gobierno, empezando por su presidente y siguiendo por sus ministros, que existe una Sentencia del Tribunal Constitucional que tira por tierra su pueril e interesado argumento porque precisamente la expresión «susceptible de transferencia o delegación» que recoge este precepto es lo que califica el acuerdo alcanzado como inconstitucional.

El Tribunal Constitucional (TC) fue muy claro acerca de este extremo en su sentencia de 2010 sobre el Estatuto catalán que recogía entre los artículos recurridos en su día precisamente uno referido a la inmigración. En su sentencia, el Alto Tribunal dictaminó que es evidente que la inmigración es una materia que ha sido reservada con carácter exclusivo al Estado por el artículo 149.1.2 CE y que cualquier enunciado que pretenda atribuir a una comunidad autónoma competencias en dicha materia es absolutamente inconstitucional, pues las comunidades autónomas solamente tienen competencias en dicha materia en cuanto a primera acogida de las personas

inmigradas, que incluirá las actuaciones sociosanitarias y de orientación y el establecimiento y la regulación de las medidas necesarias para la integración social y económica de las personas inmigradas y para su participación social.

Por el contrario, el nuevo pacto del PSOE y Junts señala que Cataluña gestionará las devoluciones de extranjeros, que los Mozos de Escuadra estarán en la frontera y actuarán con el fin de cumplir las competencias de esta ley, y que Cataluña podrá desarrollar un modelo propio y una política integral de inmigración, aspectos estos absolutamente contrarios a la Constitución española que a todos nos rige por igual y cuyos efectos parece el Gobierno querer exceptuar a los catalanes.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia rechaza la delegación a Cataluña de las competencias exclusivas del Estado en materia de inmigración debido a su notoria inconstitucionalidad y al quebrantamiento de las reglas de igualdad y sometimiento al imperio de la ley que ha de regir en todo país libre y democrático.

Cartagena, 5 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 523, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN PRESUPUESTARIA A LA LEY ELA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotación de presupuesto a la Ley ELA.

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurológica y degenerativa que afecta las neuronas motoras, es decir, a las células nerviosas del cerebro y la médula espinal que controlan el movimiento muscular voluntario. Los músculos voluntarios son aquellos que decidimos usar para producir movimientos como masticar, caminar y hablar. La enfermedad es progresiva, lo que significa que los síntomas empeoran con el tiempo. No tiene cura y no existe un tratamiento eficaz para revertir su progresión.

A medida que las neuronas motoras se degeneran y mueren, dejan de enviar mensajes a los músculos, lo que hace que estos se debiliten, comiencen a contraerse (lo que se denomina fasciculaciones) y se desgasten (lo que se denomina atrofia). Con el tiempo, el cerebro pierde su capacidad para iniciar y controlar los movimientos voluntarios.

La cifra de personas con ELA en España asciende a casi 5000. Al ser una enfermedad neurodegenerativa progresiva, con un avance rápido en la generalidad de los casos, hace que quien la sufra se vuelva totalmente dependiente desde etapas muy tempranas y necesiten una atención constante.

El sistema público actual solo cubre una mínima parte de los cuidados que necesita un enfermo de ELA (cuidados expertos continuados durante 24 horas, fisioterapia, tratamiento psicológico, logopedia, terapia ocupacional y tratamientos específicos), por lo que la responsabilidad recae casi exclusivamente en los familiares, que muchas veces se ven forzados a renunciar a su empleo o a costear ayuda profesional por valor, como mínimo, de unos 35.000 € anuales, en el caso de que se lo puedan permitir.

En nuestro país se dan casos de "muertes prematuras" por no tener acceso a recursos sanitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que dote de presupuesto a la Ley ELA de forma urgente, tras cuatro meses desde su aprobación.

Cartagena, 4 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 524, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN ESTATUTO PROFESIONAL MÉDICO, ASÍ COMO QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA DEVOLUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE SANIDAD AL ESTADO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de un estatuto profesional médico.

El artículo 43 de la Constitución española dispone que "Se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto."

La profesión médica constituye un pilar fundamental en la estructura sanitaria de nuestro país, asegurando el derecho a la salud de la ciudadanía. Sin embargo, la falta de una regulación específica que contemple las particularidades del ejercicio de la medicina en el sector público y privado ha generado una creciente precarización laboral, jornadas extenuantes y un déficit en la conciliación de la vida laboral y personal de los profesionales sanitarios.

La actual normativa no responde adecuadamente a las necesidades del colectivo médico, lo que repercute negativamente en la calidad asistencial y en la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS).

La gestión sanitaria debe basarse en la evidencia científica disponible para conseguir los mejores resultados en salud, y ese conocimiento lo tienen los médicos. En consecuencia, resulta fundamental comprender y fortalecer la labor de los profesionales de la sanidad pública, así como promover su desarrollo profesional y su participación activa en la toma de decisiones sanitarias.

Hace años que comenzó el proceso de modificación de una norma obsoleta, que regulaba a todos los trabajadores del Sistema Nacional de Salud por igual, con el objetivo de mejorar dicho sistema ante el deterioro progresivo por la desafección de los profesionales con unas condiciones laborales cada vez peores, y el resultado es una propuesta de norma que afecta de manera transversal a todo el colectivo empeorando aún más esas condiciones.

La única solución para que el sistema de salud retenga y fidelice a unos médicos que se sienten cada vez más maltratados por la Administración son unas condiciones laborales que se regulen de manera específica en un estatuto de la profesión médica.

Ahora más que nunca se hace patente la necesidad de un estatuto propio del facultativo, que regule las especiales características del desempeño de la profesión, como ya tienen otros colectivos, como jueces y fiscales. Esa singularidad requiere de un sistema de representación sindical y profesional específico del médico, que pueda negociar y obtener mejoras laborales que no queden

diluidas en la generalización a la que obliga un Estatuto Marco común, o en la menor representación frente al peso que sí tienen los sindicatos de clase debido al diseño de la representatividad sindical, si se quiere seguir siendo competitivos respecto a los países de nuestro entorno.

Es por ello que resulta necesaria, sin más dilación, la elaboración de un estatuto profesional médico o la previsión en un capítulo independiente dentro del Estatuto Marco común, donde se regule de manera integral las condiciones laborales, los derechos y las obligaciones de los médicos en ejercicio en el Sistema Nacional de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que:

1.º- Que inste al Gobierno de la Nación a que realice los trámites necesarios para la elaboración de un estatuto profesional médico que regule las condiciones laborales de los médicos del Sistema Nacional de Salud o, en su defecto, su desarrollo en un capítulo independiente en el Estatuto Marco común, que cuente con el consenso y la participación de los profesionales sanitarios, y que promueva su desarrollo profesional y contribuya a la retención de talento español.

2.º- Que se tomen las medidas necesarias para la devolución de competencias en materia de sanidad al Estado, que permita garantizar una igualdad ahora inexistente con 18 sistemas sanitarios diferentes, que dificulta y resta eficacia a un servicio público que es fundamental.

Cartagena, 6 de marzo de 2025.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****b) Para debate en Comisión****Orden de publicación**

Publíquese la Moción para debate en Comisión admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 345, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN UN MAYOR CONTROL FRONTERIZO Y EN MERCADO SOBRE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPORTADOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre control del límite máximo de residuos en productos alimenticios.

Los agricultores vienen trasladando de forma continua que están sufriendo la competencia desleal que producen los alimentos que entran de terceros países a la Unión Europea, ya que los condicionantes o exigencias que se les impone son mucho menores que a los que se producen dentro de la Unión Europea.

Todos los productos alimenticios destinados al consumo humano en la Unión Europea (UE) están sujetos a un límite máximo de residuos (LMR) de plaguicidas con el fin de proteger la salud humana y animal. La legislación de la UE regula qué LMR fija unos valores para cada combinación plaguicida, una vez tenida en cuenta su toxicidad y cómo interviene ese alimento en la dieta alimentaria, no existiendo un valor único para todos los productos.

El Reglamento (CE) 396/2005 establece los contenidos máximos de residuos de plaguicidas permitidos en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal.

Estos LMR, que son establecidos por la Comisión Europea, incluyen:

- los LMR que son específicos para determinados productos destinados al consumo humano o animal.

- un LMR general que se aplica cuando no se ha fijado un LMR específico (un "nivel por defecto" de 0,01 mg/kg).

Los LMR establecidos para todos los productos vegetales y plaguicidas figuran en la base de datos de plaguicidas de la UE de la Comisión y los valores establecidos son de obligado cumplimiento en toda la comunidad.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es responsable de la evaluación de la inocuidad de las nuevas solicitudes presentadas relacionadas con los LMR y la revisión de los LMR existentes. Esto se basa en la toxicidad de cada sustancia, los niveles máximos previstos en los alimentos y la dieta de los consumidores. Sobre la base del dictamen de la EFSA, la Comisión emite un Reglamento para establecer un nuevo LMR o para modificar o suprimir uno existente.

La UE, con el objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de los consumidores mediante la vigilancia de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal y animal y en alimentos infantiles a lo largo de toda la cadena de producción, obliga a los Estados miembros al establecimiento de un Programa de Vigilancia y Control de Residuos de Plaguicidas en alimentos.

Este programa se encuentra dentro del marco del Programa Plurianual de Controles, tal y como

se determina en el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los programas nacionales deben incluir, como mínimo, los controles obligatorios asignados para ese año en el contexto del plan de control coordinado de la UE, que se publica cada año mediante una serie de actos legislativos europeos. En estas normas se establecen los alimentos, frecuencia y número de plaguicidas a investigar en cada Estado miembro, los cuales, según sus prioridades y organización para cubrir aquellos aspectos específicos considerados de mayor relevancia dentro de sus actividades de control, programarán sus muestras anualmente.

Esta situación está provocando una competencia desleal entre los productores europeos y de terceros países, ya que permite, por un lado, el uso de sustancias activas que fueron prohibidas en la UE, con lo cual incrementa los costes de producción, reduce su rentabilidad e incrementa el desperdicio alimentario por la presencia de plagas y enfermedades; y por otro, pone en riesgo la seguridad alimentaria de nuestros consumidores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que se implante de una manera efectiva medidas que garanticen un mayor control fronterizo y en mercado sobre los productos alimenticios importados, para evitar que los productos que entran de terceros países pudieran contener materias activas no autorizadas en la Unión Europea con un límite máximo de residuos (LMR) superior al permitido.

2.- Que impulse políticas que garanticen que los productos que entran de terceros países a la Unión Europea cumplan los mismos requisitos que los producidos en la Unión Europea.

Cartagena, 5 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 85, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SOLO SE HA EJECUTADO 152.890.996,81 EUROS DEL CAPÍTULO 6 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM PARA 2024 A 31 DE DICIEMBRE, SIENDO LA DOTACIÓN INICIAL PREVISTA DE 336.765.990,00 EUROS, FORMULADA POR D.ª MARÍA CARMEN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique las razones por las que solo se ha ejecutado 152.890.996,81 euros del capítulo 6 (Inversiones Reales) del Presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma para 2024 a 31 de diciembre, siendo la dotación inicial prevista para el mencionado capítulo 336.765.990,00 euros.

Se adjunta enlace al avance de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región a diciembre de 2024 de la web de la Intervención General.

"diciembre-2024-carm-ng07">https://ig.carm.es"/>"diciembre-2024-carm-ng07

Cartagena, 28 de febrero de 2025.- La diputada, María Carmen Fernández Sánchez.

INTERPELACIÓN 86, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE HA DECIDIDO UBICAR EL NUEVO CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DEL ESPACIO COGNITIVO, DEL PROGRAMA CAETRA, EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, FORMULADA POR D. VÍCTOR MANUEL EGÍO GARCÍA, DEL G.P. MIXTO.

Víctor Manuel Egío García, diputado del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, para que explique las razones por las que su Consejería ha decidido ubicar el nuevo Centro de Innovación en Tecnologías del Espacio Cognitivo, del programa Caetra, en el Parque Científico de Murcia.

El pasado 17 de febrero el presidente regional Fernando López Miras anunció en los micrófonos de una emisora nacional la puesta en marcha nuevo Centro de Innovación Tecnológica en el Espacio Cognitivo y Ciberdefensa (CITEC). Dicho centro desarrollará tecnologías de defensa frente a la llamada guerra cognitiva. Sorprendentemente, la ubicación elegida para el nuevo centro, enmarcado en el programa Caetra, es el Parque Científico de Murcia, a pesar de que municipios como Alcantarilla, San Javier y, sobre todo, Cartagena, poseen una larga tradición en defensa y de que el 80 % del ecosistema industrial para un proyecto de este tipo se encuentra en la ciudad portuaria.

Por todo ello, la interpelamos para que explique las razones por las que su Consejería ha decidido ubicar el nuevo Centro de Innovación en Tecnologías del Espacio Cognitivo, del programa Caetra, en la citada localización.

Cartagena, 2 de marzo de 2025.- El diputado, Víctor Manuel Egío García.

INTERPELACIÓN 87, SOBRE PROGRAMA EDUCATIVO "4.º+EMPRESA", FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre programa educativo "4.º+Empresa".

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado un modelo de convenio tipo para firmar con empresas para que el alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) realice estancias formativas dentro del programa educativo "4.º+Empresa", interpelo al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones de dicha autorización.

Cartagena, a 3 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 88, SOBRE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN ALUMNOS DE BACHILLERATO, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre promoción de la investigación en alumnos de Bachillerato.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado la firma de un convenio con las universidades de Murcia (UMU) y Politécnica de Cartagena (UPCT) para promover la investigación en los alumnos de Bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos, dentro de las actuaciones del programa educativo Prometeo, interpelo al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones de dicho convenio.

Cartagena, a 3 de marzo de 2025.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 463, sobre duración media de la tramitación de los expedientes de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos del artículo 7 de la Ley 21/2023, de 9 de diciembre, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 464, sobre fechas de entrada de las solicitudes de evaluaciones ambientales de los expedientes administrativos resueltos durante 2023, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 465, sobre fechas de entrada de las solicitudes de evaluaciones ambientales de los expedientes administrativos resueltos durante el año 2024, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.

- Pregunta 466, sobre comunicación del final de la subcontrata del servicio de subtitulado dentro del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisiva de la CARM, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 467, sobre posible alteración de las condiciones del contrato de gestión de la televisión regional 7TV, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 468, sobre posible alteración de las condiciones del contrato de gestión de la televisión regional 7TV, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 469, sobre número de dispositivos de bomberos informados en la reunión de coordinación del dispositivo de emergencia convocada el 4.3.2025, dirigida al consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 10 y 11 de marzo de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 333, sobre actuaciones previstas por el Gobierno regional para promover políticas culturales en el medio rural, teniendo una especial atención en las mujeres, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 334, sobre calendario oficial con fases y plazos para la regularización de la situación laboral de los orientadores del SEF, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 335, sobre medidas del Gobierno regional para evitar los casos de abuso de temporalidad del profesorado, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 336, sobre medidas del Gobierno regional para evitar los casos de abuso de temporalidad en el SEF, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 337, sobre medidas del Gobierno regional para la actualización del decreto 81/2005 en materia de estructura orgánica de los centros educativos, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 338, sobre motivos para que la convocatoria de oposiciones del personal de administración y servicios sea cien por cien de libre acceso, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 339, sobre la industria naval en el desarrollo económico, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 340, sobre distintivo de igualdad en las empresas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 341, sobre mejora de la cualificación de personas ocupadas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 342, sobre nuevas mejoras del seguro agrario, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 343, sobre valoración de la visita de la ministra de Transición Ecológica, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 344, sobre consignación presupuestaria para mitigar los daños por la sequía a la agricultura de secano, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

- Pregunta 346, sobre la caída del sistema informático del 112 en el día de máxima alerta amarilla por emergencia climática en la Región de Murcia, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 347, sobre ubicación del Centro de Innovación Tecnológica en Espacio Cognitivo y Ciberdefensa "Caetra" (CITE), formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 348, sobre función de la Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar Menor, con respecto a las dotaciones de agua a las granjas porcinas en zonas declaradas vulnerables a los nitratos, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 349, sobre medidas adoptadas tras la publicación de un informe pericial que alerta de la contaminación de Torreciega por el polvo contaminado por metales pesados procedentes de las balsas abandonadas de Zinsa, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 350, sobre a cuánto asciende el importe que la Región de Murcia destina a complementar las becas de movilidad Erasmus+ que reciben nuestros estudiantes universitarios, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 351, sobre adecuación de las previsiones de la AEMET con respecto al episodio de lluvias torrenciales vividas los pasados días 5, 6 y 7 de marzo en la región, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.